JUNDEPORTES COPACABANA	**ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL**	**Código:** FR-AL-024
		Versión: 02
		Fecha actualización: 22-11-2018

En La Junta Municipal y Recreación Copacabana, se reunieron los señores: JORGE IVÁN TOBÓN ARANGO, identificado con C.C. Nº 15.502.594 en calidad de Director General y GIOVANNY RODRIGUEZ ARANGO identificado con CC 1.152.441.127 en calidad de contratista, con el objeto de liquidar el contrato Nº CD-121-2022, cuyo objeto es: Prestación de servicios de apoyo a la gestión como monitor de taekwondo para el fortalecimiento en los procesos de formación del municipio de Copacabana. Además, apoyar y acompañar a las diferentes actividades y/o eventos recreo-deportivos en que se solicite, en observancia del PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "COPACABANA CON SEGURIDAD"

Valor Inicial del Contrato	$3510000
Valor Total Ejecutado	$3510000
Valor no Ejecutado	$0
Saldo	$0
Plazo inicial Pactado	81 DÍAS
Fecha Inicio	27 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Fecha Terminación	16 DE DICIEMBRE DE 2022

Fecha Otrossi _____
Fecha Acta suspensión _____
Fecha Acta reinicio _____
Fecha aviso aseguradora _____

Adición:
Tiempo
Valor $

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores

CONSTANCIAS:
En este estado, las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo con lo estipulado en el contrato: (De conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, las partes deben acordar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En esta acta deberán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo)

El contratista manifiesta que La Junta Municipal de Deportes de Copacabana cumplió con todas las obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra la entidad en relación con el contrato y la presente liquidación.

Por lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, cumpliendo así con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007.

Para constancia se firma en Copacabana el día _____.

JORGE IVÁN TOBÓN ARANGO
Director General

GIOVANNY RODRIGUEZ ARANGO
Contratista

CANCELADO